

JMRG/FSG/SCL
SECVI-00094-2020

José María Román Guerrero, Vicepresidente Primero de la Diputación Provincial de Cádiz, Diputado Delegado del Área de Coordinación y Desarrollo Estratégico, Productivo y Social, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 1 y 2 de julio de 2019), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

En relación a la justificación de la subvención directa de carácter nominativo conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobada en el Presupuesto General de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, ejercicio 2020, otorgada a favor de la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo, en adelante (FAECTA), con CIF G41721747, por importe de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €), para el desarrollo del Proyecto denominado "Cooperativas, una oportunidad frente al cambio climático", constan en el expediente:

- " Decreto de concesión de la subvención.
- " Convenio de colaboración firmado entre la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo (FAECTA).
- " Decreto de Autorización y disposición del gasto.
- " Documento expedido por la Intervención de Fondos de autorización y disposición del gasto por importe de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €).
- " Decreto de reconocimiento de la obligación.
- " Documento expedido por la Intervención de Fondos del reconocimiento de la obligación previa como abono del primer pago anticipado del 50% por importe de VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS EUROS (25.000,00 €).
- " Cuenta justificativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 84 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la citada ley.
- " Informes conforme al artículo 32 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada ley.
- " Informe favorable de la Intervención de Fondos sobre la fiscalización de la autorización y disposición del gasto así como informe favorable sobre la fiscalización del reconocimiento y ordenación del pago.

VISTO los documentos justificativos aportados, conforme a la estipulación duodécima del mencionado convenio de colaboración

Y en virtud de las competencias que me han sido asignadas, acuerdo:

" Aprobar la justificación presentada por FAECTA, (NIF G41721747), los días 29 de Octubre, 3 de Noviembre y Uno de Diciembre de 2020, en relación a la subvención concedida para el desarrollo del proyecto denominado "Cooperativas, una oportunidad frente al cambio climático", por importe de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €)."

El Vicepresidente Primero

Código Seguro De Verificación:	y7Rb0oAgYKC7LPKE6QjNhA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José María Román Guerrero	Firmado	17/12/2020 10:30:15	
	Fabián Santana Gil	Firmado	17/12/2020 10:26:44	
	Saray Carrero Lancha	Firmado	17/12/2020 10:11:49	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/y7Rb0oAgYKC7LPKE6QjNhA==			